MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

SA 009-2026

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social para el sector institucional.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

 Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

 Donde $participacion(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social para el sector institucional, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura social para el sector institucional.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA	**LISTADO DE BIENES RELEVANTES**	
	Insumos	**Elementos o materiales producidos**
1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	Madera / tableros para mobiliario	Clóset en madera flor morado
	Pintura tipo vinilo	Difusor en WPC
	Acero (perfil metálico rectangular)	Estructura metálica perfil rectangular
	Lámina de policarbonato	Cubierta en lámina de policarbonato 8 mm
	Vidrio cristal	Vidrio cristal crudo bronce 10 mm
	Cerámica (piso y enchape)	Pasamanos de escalera
	Ladrillo macizo	Puerta cold rolled
	Tubería PVC	Panel LED 24 W

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

APLICACIÓN DE LA MATRIZ

Proyecto: "ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

La aplicación de la metodología se realiza con base en los bienes e insumos identificados en el presupuesto oficial del proyecto y conserva el orden de los numerales 1 a 9 de la Matriz 4.

PASO 1. IDENTIFICACIÓN DE BIENES O INSUMOS

Del presupuesto oficial (Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial) se identifican veinticuatro (24) bienes o insumos (ítems A4-1.24 a A4-17.01), que se relacionan a continuación con la unidad, la cantidad y el valor unitario del Formulario, este último con el AIU incluido, como figura en él.

Bien o insumo	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial
A4-1.24 – Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	4,55 M2	$15.551,94	$70.792,43
A4-2.20 – Suministro e Inst. de Cubierta en lámina policarbonato 8mm	61,00 M2	$144.099,38	$8.790.062,18
A4-2.30 – Suministro e Inst. de Estructura Metálica perfil rectangular	83,76 ML	$195.712,27	$16.392.859,74
A4-4.25 – Suministro e instalación de salida en tubería PVC	8,00 UN	$134.210,15	$1.073.681,20
A4-4.51 – Suministro e instalación de Panel Led 24w	8,00 UN	$85.340,83	$682.726,64
A4-6.14 – Suministro e instalación de muro Dry wall	17,37 M2	$140.665,11	$2.443.352,96
A4-6.17 – Suministro e instalación de ladrillo macizo	5,60 M2	$248.424,94	$1.391.179,66
A4-7.07 – Mantenimiento e instalación de esmalte	6,10 M2	$41.955,63	$255.929,34
A4-7.14 – Mantenimiento de revestimiento plástico texturizado	76,00 M2	$50.963,55	$3.873.229,80
A4-7.18 – Mantenimiento e instalación de tintilla madera	18,00 M2	$42.865,10	$771.571,80
A4-7.19 – Mantenimiento, reposición e inst. de vinilo (3 manos)	1.624,97 M2	$24.546,37	$39.887.114,86
A4-7.20 – Mantenimiento, reposición y apl. pintura vinilo exterior	168,00 M2	$43.380,05	$7.287.848,40
A4-8.25 – Suministro e instalación de piso cerámico	6,00 M2	$127.480,86	$764.885,16
A4-9.05 – Suministro e instalación de enchape cerámico	6,97 M2	$136.299,73	$950.009,12

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

A4-9.24 – Mantenimiento, reposición e inst. de Pasamanos Escalera	20,50 ML	$366.330,52	$7.509.775,66
A4-9.38 – Mantenimiento e inst. de Tanque Plástico 2000 LT	2,00 UN	$1.846.073,99	$3.692.147,98
A4-9.43 – Suministro e instalación de Vidrio Cristal Crudo Bronce 10mm	16,00 M2	$519.436,73	$8.310.987,68
A4-9.66 – Reposición e instalación de señalización interna	2,50 ML	$278.837,00	$697.092,50
A4-10.02 – Suministro e instalación de Clóset flormorado	158,00 M2	$1.186.249,84	$187.427.474,72
A4-10.04 – Reposición e instalación de Difusor en WPC	97,14 M2	$286.836,42	$27.863.289,84
A4-11.09 – Suministro e instalación de puerta cold rolled	1,28 M2	$392.269,83	$502.105,38
A4-12.25 – Suministro e instalación de pañete liso	5,60 M2	$72.987,78	$408.731,57
A4-15.01 – Suministro e Instalación de Espejo 3mm	4,55 M2	$165.767,73	$754.243,17
A4-17.01 – Aseo general permanente en las obras	244,00 M2	$12.026,60	$2.934.490,40
VALOR TOTAL INSUMOS			**$324.735.582,19**

PASOS 2 Y 3. VALOR PARCIAL Y VALOR TOTAL

El valor parcial de cada bien se obtiene multiplicando la cantidad por el valor unitario. La sumatoria de los valores parciales asciende a $324.735.582,19, igual al subtotal de obras del Formulario 1, valor utilizado como base para determinar la participación porcentual. Como el AIU es un porcentaje uniforme sobre todos los ítems, la participación de cada bien es la misma con o sin él.

PASOS 4 Y 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Y PORCENTAJE ACUMULADO

Bien o insumo	Valor parcial	Participación	Acumulado
Suministro e instalación de Clóset flormorado	$187.427.474,72	57,717 %	57,717 %
Mantenimiento, reposición e inst. de vinilo (3 manos)	$39.887.114,86	12,283 %	70,000 %
Reposición e instalación de Difusor en WPC	$27.863.289,84	8,580 %	78,580 %
Suministro e Inst. de Estructura Metálica perfil rectangular	$16.392.859,74	5,048 %	83,628 %
Suministro e Inst. de Cubierta en lámina policarbonato 8mm	$8.790.062,18	2,707 %	86,335 %

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Suministro e instalación de Vidrio Cristal Crudo Bronce 10mm	$8.310.987,68	2,559 %	88,894 %
Mantenimiento, reposición e inst. de Pasamanos Escalera	$7.509.775,66	2,313 %	91,207 %
Mantenimiento, reposición y apl. pintura vinilo exterior	$7.287.848,40	2,244 %	93,451 %
Mantenimiento de revestimiento plástico texturizado	$3.873.229,80	1,193 %	94,644 %
Mantenimiento e inst. de Tanque Plástico 2000 LT	$3.692.147,98	1,137 %	95,781 %
Aseo general permanente en las obras	$2.934.490,40	0,904 %	96,685 %
Suministro e instalación de muro Dry wall	$2.443.352,96	0,752 %	97,437 %
Suministro e instalación de ladrillo macizo	$1.391.179,66	0,428 %	97,865 %
Suministro e instalación de salida en tubería PVC	$1.073.681,20	0,331 %	98,196 %
Suministro e instalación de enchape cerámico	$950.009,12	0,293 %	98,489 %
Mantenimiento e instalación de tintilla madera	$771.571,80	0,238 %	98,726 %
Suministro e instalación de piso cerámico	$764.885,16	0,236 %	98,962 %
Suministro e Instalación de Espejo 3mm	$754.243,17	0,232 %	99,194 %
Reposición e instalación de señalización interna	$697.092,50	0,215 %	99,409 %
Suministro e instalación de Panel Led 24w	$682.726,64	0,210 %	99,619 %
Suministro e instalación de puerta cold rolled	$502.105,38	0,155 %	99,774 %
Suministro e instalación de pañete liso	$408.731,57	0,126 %	99,899 %
Mantenimiento e instalación de esmalte	$255.929,34	0,079 %	99,978 %
Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	$70.792,43	0,022 %	100,000 %

PASO 6. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DENTRO DEL 80 % O VALOR APROXIMADO

Ordenados los bienes de mayor a menor participación, el primer bien alcanza un acumulado de 57,717 %; al incorporar el segundo, el acumulado asciende a 70,000 %, y con el tercero llega a 78,580 %. El cuarto bien llevaría el acumulado a 83,628 %, por encima del 80 %. Por ser 78,580 % el acumulado más próximo al 80 % por debajo, se consideran los tres primeros bienes para el cálculo del promedio, conforme a la regla de aproximación de la Matriz 4.

PASO 7. CÁLCULO DEL PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN

Promedio = (57,717 % + 12,283 % + 8,580 %) / 3 = 26,193 %.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

PASO 8. PRIORIZACIÓN DE LOS BIENES RELEVANTES

Bien o insumo	Participación	¿Participación ≥ promedio?
Suministro e instalación de Clóset flormorado	57,717 %	**SÍ**
Mantenimiento, reposición e inst. de vinilo (3 manos)	12,283 %	NO
Reposición e instalación de Difusor en WPC	8,580 %	NO
Los 21 bienes restantes (participación individual menor o igual a 5,048 %)	≤ 5,048 %	NO

Resultado: el único bien que cumple el numeral 8 es "Suministro e instalación de Clóset flormorado" (ítem A4-10.02), con una participación de 57,717 %, superior al promedio de 26,193 %. El mantenimiento, reposición e instalación de vinilo (3 manos) presenta 12,283 % y el difusor en WPC 8,580 %; ninguno supera el promedio y no quedan priorizados.

PASO 9. CONSULTA DEL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES – POR PRODUCTO Y NO POR PROVEEDOR

La verificación del numeral 9 debe efectuarse sobre el BIEN/PRODUCTO priorizado y no sobre los proveedores que hayan presentado cotizaciones en el estudio de mercado. Para este proceso, la consulta debe realizarse en el Registro de Productores de Bienes Nacionales administrado a través de la VUCE, utilizando la descripción técnica o comercial del producto y, como criterio complementario, la subpartida arancelaria.

Producto priorizado para la consulta: CLÓSET EN MADERA FLOR MORADO (ítem A4-10.02 del presupuesto). Subpartida de referencia para la búsqueda: 9403.20.00.00.

Criterio de consulta	Dato a utilizar	Finalidad	Acción
Producto / Nombre técnico	Clóset en madera flor morado	Identificar el bien	Consultar RPBN/VUCE
Subpartida de referencia	9403.20.00.00	Apoyar la identificación	Verificar coincidencia y vigencia

Resultado de la consulta en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y puntaje del bien relevante (sujeto a verificación de la vigencia del registro al cierre del proceso):

Bien nacional relevante	Radicado RPBN / vigencia	Partida arancelaria	% de participación / puntaje
Clóset en madera flor morado	RPBN0175121 / hasta 2026-11-26	9403.20.00.00	57,717 % / 20,00 puntos

Fuente de verificación: https://pn.vuce.gov.co/#/consultas

CONCLUSIONES DE LA PRIORIZACIÓN

1. La aplicación de los pasos 1 a 8 de la Matriz 4, con base en el presupuesto oficial, determina un valor total de bienes e insumos de $324.735.582,19.

2. El Clóset en madera flor morado (ítem A4-10.02) representa la mayor participación, con 57,717 % del valor total; le siguen el mantenimiento, reposición e instalación de vinilo (3 manos) con 12,283 % y el difusor en WPC con 8,580 %.

3. El corte aproximado del 80 % se obtiene con los tres primeros bienes, que alcanzan un acumulado de 78,580 %; por ello, el promedio de participación para la priorización es 26,193 %.

4. Conforme al numeral 8, únicamente el Clóset en madera flor morado supera o iguala el promedio, con 57,717 %.

5. Este es el producto priorizado como bien relevante para el numeral 9: CLÓSET EN MADERA FLOR MORADO, partida arancelaria 9403.20.00.00, inscrito en el Registro de Productores de Bienes Nacionales con radicado RPBN0175121, vigente hasta el 2026-11-26. Por ser el único bien nacional relevante, su puntaje individual es el máximo del factor: 20,00 puntos.

FUENTES DE VERIFICACIÓN

• Presupuesto oficial del proyecto (ítems A4-1.24 a A4-17.01), cantidades y valores unitarios.

• Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, Registro de Productores de Bienes Nacionales.